

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Relación de subvenciones concedidas para la promoción de las artes plásticas fuera de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/30/2008, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de las artes plásticas fuera de la Comunidad Autónoma (BOC de 31 de marzo de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de octubre de 2008.

Nombre	Cantidad concedida
Amaia Hondartza Fraga	1.100 euros
Amaia Hondartza Fraga	3.500 euros
Amaia Hondartza Fraga	1.250 euros
Cristina del Campo Vía	5.870 euros
María Soutullo Casanueva	2.900 euros
Laura Escallada Allende	5.000 euros

El gasto total de las subvenciones para la promoción de las artes plásticas fuera de la Comunidad Autónoma para 2008, concedidas por importe de diecinueve mil seiscientos veinte euros (19.620 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008.08.03.334A.484 de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/17117

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Relación de subvenciones concedidas para la promoción de las Artes Plásticas de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/41/2008, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de las Artes Plásticas de Cantabria (BOC de 27 de junio de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de octubre de 2008.

Nombre de la Galería	Cantidad concedida
«GALERIA DE ARTE TRAZOS TRES, S.L.»	940 euros
GALERIA DE ARTE SIBONEY	3.490 euros
«GALERIA CERVANTES, S.L.»	940 euros
GALERIA JUAN SILIO	3.490 euros
TALLER DE FOTOGRAFÍA ROALES	940 euros
«ZOOM PROFESIONAL DE LA IMAGEN, S.L.»	940 euros
COLAR.TE.GALLERY	940 euros
ESETE PUNTO, S.L. DEL SOL ST.ART GALLERY	3.490 euros
GALERIA NUBLE	2.950 euros
GALERIA NUBLE	940 euros
EL DUCADO ARTE Y ANTIGÜDADES	940 euros

El gasto total de las subvenciones para la promoción de las Artes Plásticas de Cantabria para 2008, concedidas por importe de veinte mil euros (20.000 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008.08.03.334A.471.02 de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/17118

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

Información pública del Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetización económica de aprovechamiento), con «PROMOCIONES CARANUR, S. L.», representada por DON MATEO LÓPEZ DÍEZ, respecto al Proyecto Básico para la construcción de seis viviendas, locales y garajes en la localidad de La Cueva presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

08/16739

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública del expediente para construcción de nave destinada a uso ganadero en el barrio Los Llanos, Navajeda, en suelo no urbanizable genérico (NU-1), actual suelo rústico de protección ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por «FORESTACIONES LOS LLANOS S.L.», representada por don Eduardo Álvarez Álvarez, para la construcción de una nave destinada a uso ganadero en el Bº Los Llanos de Navajeda, en suelo no urbanizable genérico (nu-1), actual suelo rústico de protección ordinaria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 30 de octubre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/15071

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela en barrio Monar.

Ha sido aprobado por la Alcaldía, Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2008 el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido a instancia de «DAFRANOR, S.L.», con CIF número B-39682273 y domicilio a efectos de notificaciones en ASTILLERO (Cantabria), calle Industria, número 78, bajo, denominado «Estudio de Detalle para tres viviendas unifamiliares aisladas, barrio Monar. Meruelo» con referencia catastral 3521305VP5132S0001JK, según el documento técnico redactado por don Juan Antonio Maestro Colina, arquitecto, visado por el Colegio de Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 3 de noviembre de 2008; siendo el ámbito territorial del Estudio de Detalle la parcela de refe-

rencia catastral 3521305VP5132S0001JK, cuyo titular catastral es doña María del Rosario Gómez Bear.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC número 128, de 4 de julio de 2001) para que en el plazo de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Meruelo, 1 de diciembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

08/17071

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial de la constitución de la Asociación Administrativa de propietarios de las fincas situadas en la Unidad de Actuación V3 de Villaverde de Pontones.

En sesión de Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2008 se aprobó inicialmente de acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Cantabria 2/2201 y artículo 191 y concordantes del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, la constitución de la Asociación Administrativa de propietarios de las fincas situadas en la Unidad de Actuación V3 de Villaverde de Pontones y los Estatutos de esta asociación, asumiendo las funciones que se establecen en el artículo 193 del R.D. 3288/1978.

Este expediente se expone al público durante veinte días a efectos de alegaciones, entendiendo que de no producirse ninguna alegación este acuerdo es definitivo.

Ribamontán al Monte, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/17044

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, en el municipio de Bustamante, expediente número 2007-S-388.

«Aguas de la Cuenca del Norte, S. A.», ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE PLANTA DE CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A CANTABRIA, EN T.M. BUSTAMANTE (CANTABRIA).

Paraje: EL ARROYO POLÍGONO 102 PARCELA 16.

Municipio: BUSTAMANTE-CAMPOO DE YUSO (CANTABRIA).

El vertido de aguas residuales objeto de autorización procede de las etapas de filtración con un caudal diario medio de 568,39 m³/ día y un volumen anual de 207.464 m³, y una concentración media de materia en suspensión de 22 mg/l y máxima de 41 mg/l.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones

ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasti 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.—El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

08/16588

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de relleno de parcela, en el municipio de Vega de Liébana, expediente número A/39/06471.

Peticionario: Don Javier Briz Losa.

NIF número: 13915129Z.

Domicilio: La Vega, 39577 – Vega de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Quiviesa.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras de relleno de una parcela en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Quiviesa, en Vega de Liébana, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 7 de noviembre de 2008.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/15263

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cruzamiento sobre el arroyo Ropresa, en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06924.

Peticionario: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S.A.».

CIF número A-39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2-4, 39004-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ropresa.

Punto de emplazamiento: Arce.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de un cruzamiento sobre el arroyo Ropresa con tubería de gas adosada al tablero de un puente existente, en Arce, en el término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este